



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

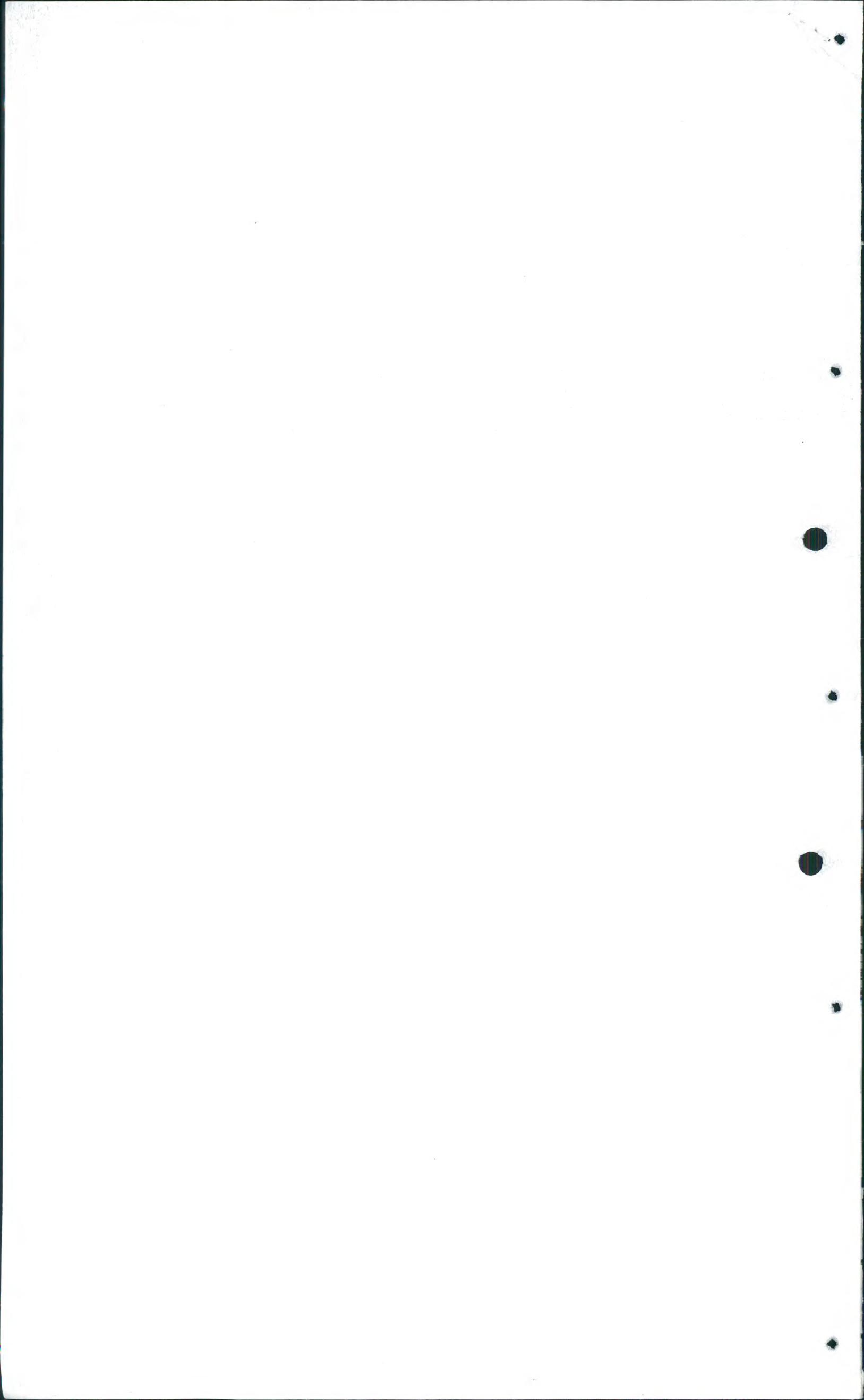
ORDENANZA 10245

Artículo-1º:-Declárase el 24 de noviembre de cada año “EL DIA DE LA MEMORIA POPULAR LANUSENSE”

Artículo-2º:-Impóngase una placa recordatoria del Lanuzaso en el frente del edificio municipal sito en la calle 25 de mayo 131 con el siguiente texto: “En este lugar el 24 de noviembre de 1982 el pueblo de Lanús se movilizó y rebeló contra la dictadura militar para generar una gloriosa jornada cívica-popular que pasó a la historia conocida por el nombre de “EL LANUZASO”. Encuentro permanente por la memoria Popular para el futuro de Lanús, 24 de noviembre de 2006”.

Artículo-3º:-La Municipalidad de Lanús por la vía administrativa que corresponda se dirigirá a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitar a todos los establecimientos educativos del distrito a su cargo para que los 24 de noviembre de cada año se realicen actos e iniciativas alusivas a conmemorar “El lanuzaso”, a fin de contribuir a que los educandos interpreten la historia local, analicen su presente y proyecten el futuro.

Dicha invitación se hará extensiva a la Universidad nacional de Lanús, a los colegios de enseñanza privada y a todas las organizaciones no gubernamentales del distrito.



57261

06

Corresp. Expte.-B-00609/06.- H.C.B.



Artículo 4º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de noviembre de 2004.-

REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2009
DE FECHA 17 NOV 2006

Registrada bajo el N° 10245

[Signature]

ALICIA D. STEFANO - MORALDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

